

- Otorgar el Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) y el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas ISSN)
- Llevar a cabo las visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la Ley Federal del Derecho de Autor
- Sustanciar el procedimiento de infracción en materia de Derechos de Autor
- Autorizar o revocar la operación de las Sociedades de Gestión Colectiva

### Misión del Indautor

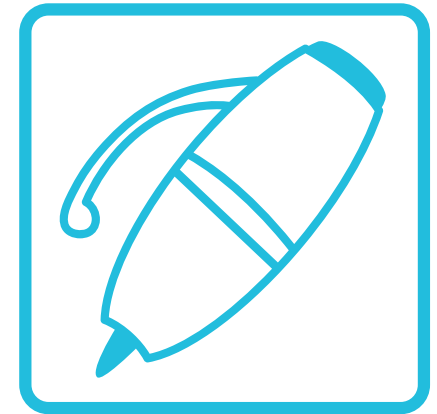
*Salvaguardar los derechos autorales, promover su conocimiento en los diversos sectores de la sociedad, fomentar la creatividad y el desarrollo cultural e impulsar la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.*

## Instituto Nacional del Derecho de Autor

Puebla 143, col. Roma Norte,  
alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México

Horario de atención al público:  
lunes a viernes de 9:30 a 14:00 h

Informautor  
(55) 3601 8210 | (55) 3601 8216  
Del interior de la República  
sin costo:  
800 2283 400



DERECHOS  
DE AUTOR

Instituto Nacional del Derecho de Autor



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## ¿Quién es autor?

Toda persona física que crea una obra literaria y artística.

## ¿Qué es una obra?

Es toda creación original susceptible de reproducirse por cualquier medio o forma.

## ¿Qué es el Derecho de Autor?

Es el reconocimiento que otorga el Estado a todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual el autor goza de derechos de tipo moral y patrimonial.

## ¿En qué consiste el Derecho Moral?

Esencialmente, radica en el derecho de todo autor a ser reconocido como tal, a decidir sobre el destino y la integridad de su obra. El derecho moral es perpetuo y se considera unido al autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

## ¿En qué consiste el Derecho Patrimonial?

Es la facultad que tiene el autor para explotar por sí mismo su obra, así como para autorizar o prohibir a terceros dicha explotación en cualquier forma dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

## ¿Qué vigencia tiene el Derecho de Autor?

El derecho patrimonial estará vigente durante la vida del autor y 100 años después de su muerte. En caso de coautoría, se contará a partir de la muerte del último coautor.

## ¿Qué tipo de obras protege el Derecho de Autor?

- Literarias
- Musicales con o sin letra
- Teatrales
- Danza
- Pictóricas o de dibujo
- Escultóricas y de carácter plástico
- Caricatura e historieta
- Arquitectónicas
- Cinematográficas y audiovisuales
- Programas de radio y televisión
- Programas de cómputo
- Fotográficas
- Obras de arte aplicado
- Bases de datos
- Las demás que por analogía se puedan incluir en la rama más afín a su naturaleza, obras derivadas, tales como las compilaciones, arreglos, adaptaciones y traducciones.

**Excluyentes de Protección.** No son objeto de protección por el Derecho de Autor, entre otras, las ideas, conceptos, métodos, sistemas, actos e invenciones que no constituyan por sí mismos una creación original de naturaleza literaria o artística.

## ¿Dónde puedo asesorarme en materia de Derecho de Autor?

El Instituto Nacional del Derecho de Autor, cuenta con un sistema de información al público usuario denominado Informautor, que se contacta por teléfono o bien acudiendo al módulo de información ubicado en la planta baja del Instituto, para aclarar cualquier duda.

**Informautor**

(55) 3601 8210 | (55) 3601 8216

## ¿Cuáles son las principales funciones del Indautor?

- La inscripción de obras literarias y artísticas en materia de Derechos de Autor, como su protección autoral
- La inscripción de actos, convenios y contratos por los cuales se transmitan o confieran derechos patrimoniales
- Asesorar en materia de derecho de autor y derechos conexos
- Substanciar los procedimientos de avenencia, arbitraje y recurso de revisión
- Otorgar reservas de derechos al uso exclusivo de títulos, nombres y denominaciones sobre publicaciones y difusiones periódicas, grupos o nombres artísticos, personajes humanos de caracterización, simbólicos o ficticios y promociones publicitarias
- Substanciar los procedimientos de nulidad y cancelación de la reserva de derechos al uso exclusivo
- Arbitraje
- Avenencia
- Mediación